



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a día **22 de febrero de 2021**, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. RAÚL MARTÍN GALÁN, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL PP

D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo.

D^a SUSANA TORTAJADA GALÁN, concejala delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Obras, Sanidad y Mayor

D. PAUL RUBIO FALVEY, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Recursos Humanos y Régimen Interior y movilidad y transporte (portavoz)

D^a NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia y Atención al Ciudadano.

D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

D. CARLOS DELGADO BERZAL, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Deportes, Fiestas y Participación Ciudadana.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

D^a M^a DEL PILAR BAOS REVILLA

D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR

D^a CONSUELO BLANCO GAMBOA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU (portavoz)

D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

D^ª M^ª MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz)

D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS

D^ª ANA MARÍA SOTO POVEDANO

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

D^ª MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO MUNICIPAL

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D^ª Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de **veintiuno (21)**.

Siguiendo la pauta de las sesiones anteriores, la sesión se celebra sin asistencia de público y con los concejales situados en asientos separados, distribuidos entre los escaños y los asientos destinados al público. Para intervenir, los concejales que ocupan los asientos del público se desplazan a los asientos dispuestos para ello, que se desinfectan al terminar la exposición.

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:35 horas**.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde recuerda la necesidad de no descuidar la aplicación de las medidas para hacer frente a la pandemia de COVID, uso de mascarillas, mantener la distancia de seguridad, ventilar las estancias y emplear el gel desinfectante.

A continuación da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía de 19 de enero, y que son los siguientes:



Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020.

Punto 3.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2021.

Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021

A) ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 5.- Aprobación de la modificación del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de miembros de la Corporación.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto sobre aumento de presupuesto de la CAM en la acción contra la violencia machista y la promoción de la igualdad de oportunidades (R/E 1044 de 4 de febrero).

Punto 7. - Propuesta del grupo mixto sobre medidas a adoptar para apoyar al comercio local y hostelería. (R/E 1147 de 5 de febrero).

Punto 8.- Propuesta del grupo municipal VOX para poner en marcha un plan estratégico de desarrollo cultural. (R/E 906 de 2 de febrero).

Punto 9.- Propuesta del grupo Vox para la creación de un patronato municipal de deportes (R/E 907 de 2 de febrero).

Punto 10.- Declaración institucional con motivo de la celebración del día mundial contra el cáncer.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 11.- Petición de comparecencia del responsable del área de Urbanismo y Comercio, presentada por el grupo municipal VOX

Punto 12.- Comparecencia a petición propia del Concejal de Contratación y Urbanismo, para informar del estado de los contratos y las licencias de obra.

Punto 13.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación del ejercicio de competencias de la alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Punto 14.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo.

Punto 15.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia y Atención al Ciudadano.

Punto 16.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Movilidad y Transporte.

Punto 17.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Deportes, Fiestas y Participación Ciudadana.



Punto 18.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Medio Ambiente, Obras, Sanidad y Mayores.

Punto 19.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0093 a 02732 en el libro de resoluciones.

Punto 20.- Asuntos urgentes.

Punto 21.- Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda **aprobada** el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020.



Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^ª Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda **aprobada** el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020.

Punto 3.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda **aprobada** el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2021.

Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales



del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda **aprobada** el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 5.- Aprobación de la modificación del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de miembros de la Corporación.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.

A petición del Sr. Alcalde yo, el Secretario General, expongo brevemente el contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. González Baos comenta que este asunto viene a Pleno 40 días después de que los concejales del equipo anterior fuesen dados de baja en la Seguridad Social. Señala que no se llevó por urgencia al Pleno del día 25 de enero, como se hizo con otros asuntos. Recuerda que el equipo de gobierno anterior tardó 16 días en llevar a Pleno las dedicaciones, pero que esta vez se ha tardado 40 días en regularizar la situación de los concejales.

El Sr. Serigós Susini pide que el Secretario explique el contenido de la propuesta.



Previa concesión de la palabra por la Presidencia yo, el Secretario General, explico brevemente que el acuerdo de 15 de julio de 2019 no incluyó cargos en dedicación exclusiva o parcial de los grupos municipales Ciudadanos y PSOE, ya que los concejales de dichos grupos formaban parte del equipo de gobierno, y sí de los concejales del grupo municipal PP, que entonces no estaban en el gobierno municipal. Añado que tras el cambio de gobierno los concejales del grupo municipal PP pasaron a desempeñar cargos del equipo de gobierno que ya tenían asignado su régimen de dedicación, y que la propuesta que se trae a Pleno consiste en incluir los cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial por los concejales de los grupos municipales Ciudadanos y PSOE, y modificar el régimen de dedicación parcial de un cargo del equipo de gobierno, que pasa de una dedicación del 66% a un 90%.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:



ANTECEDENTES

- 1.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2021 se revocaron los nombramientos como Teniente de Alcalde y concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, como consecuencia del cambio de gobierno municipal tras la aprobación de la moción de censura presentada el día 28 de diciembre de 2021.
- 2.- Por Decreto de la Alcaldía de 15 de enero de 2021 se nombraron miembros de la Junta de Gobierno local, formándose el nuevo equipo de gobierno.
- 3.- Por Decreto de la Alcaldía número 2698/2020, de 16 de octubre se nombró a parte de los actuales miembros del equipo de gobierno municipal para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, según el acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019.
- 4.- El acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019 estableció la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial.
- 5.- Con motivo del cambio de gobierno se han recibido propuestas de fijación del régimen de dedicación de los concejales de los grupos municipales de Ciudadanos y PSOE que obran en el expediente.
- 6.- Mediante providencia de esta Alcaldía Presidencia de fecha 22 de enero de 2021 se ordenó la incoación de procedimiento para la modificación del acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019.
- 7.- Por la Técnico de Recursos Humanos y Organización se ha emitido informe nº 06/2021 de 22 de enero.
- 8.- Por la Intervención municipal se ha emitido informe de conformidad con nº 64/2021 de 5 de febrero, existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones retributivas según refleja el documento contable de retención de crédito nº 220210000592.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento



-
- El 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

El artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, regula los derechos económicos de los miembros de la Corporación, en términos similares a los establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El artículo 12.12 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establece que los grupos municipales no pertenecientes al equipo de gobierno tendrán concejales con dedicación exclusiva o parcial en proporción de una dedicación exclusiva por cada tres concejales de cada grupo, incluido el portavoz, o la correspondiente proporción en dedicaciones parciales.

Según Consta en el Acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019, la interpretación que se ha hecho de este artículo para los grupos de menos de tres miembros es que cada componente del grupo representa una dedicación del 33%.

Segundo. - El acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019 establece el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el desempeño de cargos, manteniéndose las cantidades fijadas en 2015.

No obstante, se acuerda que "las cantidades fijadas se actualizarán anualmente en las mismas condiciones establecidas en las leyes de presupuestos generales del Estado para los empleados y cargos públicos.

Tercero.- El mencionado acuerdo establecía la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial con la percepción de las cantidades brutas anuales que, en caso se hacían constar, de conformidad con los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con el artículo 12.12 del Reglamento Orgánico Municipal:



CARGO	PUESTOS	DEDICACIÓN	TIEMPO	RETRIBUCION BRUTA ANUAL POR CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL TOTAL	MENSUALIDADES
CONCEJAL MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1	Parcial	66,66€	30.000,00€	30.000,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PP	1	Parcial	80%	30.000,00€	30.000,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PP	2	Parcial	42,50%	15.937,50	31.875,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PP	1	Parcial	35%	13.125,00€	13.125,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PP	1	Parcial	33,33%	12.500,00€	12.500,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX	4	Parcial	41,50%	15.562,50€	62.250,00€	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MIXTO	2	Parcial	33,33%	12.500,00€	25.000,00€	14
TOTAL	12	-----	-----	----- €	204.750,00€	-----

Cuarto. - . Con motivo del cambio de gobierno como consecuencia de la moción de censura, se han recibido propuestas de fijación del régimen de dedicaciones de los concejales de los grupos municipales Ciudadanos y PSOE:

- El Grupo municipal Ciudadanos compuesto por 3 miembros, ha propuesto un cargo a desempeñar en régimen de dedicación parcial al 63% y otro a desempeñar en régimen de dedicación parcial al 37%.
- El grupo municipal PSOE, compuesto por 3 miembros, ha propuesto dos cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial al 50%.

El artículo 12.12 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establece que los grupos municipales no pertenecientes al equipo de gobierno tendrán concejales con dedicación exclusiva o parcial en proporción de una dedicación exclusiva por cada tres concejales de cada grupo, incluido el portavoz, o la correspondiente proporción en dedicaciones parciales, en los términos que a continuación se reproducen:

"Los grupos municipales no pertenecientes al Equipo de Gobierno tendrán Concejales con dedicación exclusiva o parcial en proporción de una dedicación exclusiva por cada tres concejales que formen parte del mismo



Grupo Político Municipal, incluido el Portavoz o la correspondiente proporción en dedicaciones parciales.

Asimismo, se asignará la parte correspondiente al tercio de la dedicación exclusiva en función del número de concejales hasta el siguiente múltiplo de tres. En este caso también se podrá asignar la correspondiente proporción en dedicaciones parciales"

Según Consta en el Acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019, la interpretación que se ha hecho de este artículo para los grupos de menos de tres miembros es que cada componente del grupo representa una dedicación del 33%.

Quinto. - Los grupos solicitantes Ciudadanos y PSOE están compuestos por 3 miembros por tanto cada grupo tendrá UNA (1) dedicación exclusiva o parcial en proporción a la correspondiente en dedicaciones parciales.

Conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LA LEY 847/1985), en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (LA LEY 2574/1986) al Pleno solo le corresponde fijar el número de miembros que ejercerán sus funciones en dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones. No le corresponde nombrar a las personas que ejercerán estas funciones.

Por tanto, lo que hace el pleno es decidir si hay algún cargo que puede ser ejercido en este régimen o no.

En el Pleno de 15 de julio de 2019, se fijaban el número de miembros que ejercerán sus funciones en dedicación parcial, el porcentaje de parcialidad y las retribuciones de esa parcialidad.

La alteración de la parcialidad y la retribución correspondiente precisa de la modificación del Acuerdo plenario de conformidad el siguiente detalle:

CARGO	PUESTOS	TIPO DE DEDICACIÓN	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL POR CARGO	MENSUALIDADES
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	1	Parcial	63	24.314,38 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	1	Parcial	37	14.279,87 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE	1	Parcial	50	19.297,13 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO	1	Parcial	50	19.297,13 €	14



MUNICIPAL PSOE

Sexto. – Modificación del régimen de dedicación del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local a desempeñar en régimen de dedicación parcial, actualmente un concejal, que pasaría del 66% de dedicación, fijado en Pleno de 15 de julio de 2019 al 90% solicitado por el Alcalde-Presidente, con el consecuente incremento proporcional de retribuciones en los siguientes términos:

CARGO	PUESTOS	TIPO DE DEDICACIÓN	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL POR CARGO	SS	coste salarial anual
CONCEJAL MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1	Parcial	90	41.681,79 €	13.650,79 €	55.332,58 €

Séptimo.- En el caso del cargo a desempeñar en régimen de dedicación parcial, de conformidad con la LGSS y el artículo 75 de la Ley 7/ los y las concejales designados para su desempeño percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva al cargo y serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda.

Octavo. - Este mismo artículo 75 establece que los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO. – Modificar el punto segundo del acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2019, sobre los cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial, con el siguiente alcance:

- Suprimir los cargos en régimen de dedicación parcial asignados al grupo municipal PP que han pasado a formar parte del equipo de gobierno en



los términos establecidos en los decretos de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y de asignación de áreas de gobierno.

- Modificar el régimen de dedicación del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local a desempeñar en régimen de dedicación parcial que pasa de un 66,66% a un 90%.
- Incluir los siguientes cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial
 - o Grupo municipal Ciudadanos: un cargo al 63% y otro al 37%
 - o Grupo municipal PSOE: 2 cargos al 50%

En aplicación de estas variaciones los cargos con dedicación parcial quedarían como siguen, con la percepción de las cantidades brutas anuales que en cada caso se hacen constar, de acuerdo con los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con el artículo 12.12 del Reglamento Orgánico Municipal:

CARGO	PUESTOS	TIPO DE DEDICACIÓN	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL POR CARGO	MENSUALIDADES
CONCEJAL MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1	Parcial	90	41.681,79 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	1	Parcial	63	24.314,38 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	1	Parcial	37	14.279,87 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE	1	Parcial	50	19.297,13 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE	1	Parcial	50	19.297,13 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX	4	Parcial	41,50	16.016,61 €	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MIXTO	2	Parcial	33,33	12.864,75 €	14
TOTAL	11	----	-----	208.666,24	---

SEGUNDO.- Este acuerdo será hecho público en el BOCM, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.



TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto sobre aumento de presupuesto de la CAM en la acción contra la violencia machista y la promoción de la igualdad de oportunidades (R/E 1044 de 4 de febrero).

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.

El Sr. Ruiz Rosales expone que esta propuesta está relacionada con el Día Internacional de la Mujer y extracta su contenido, indicando que por una parte propone incrementar el presupuesto para políticas públicas y por otro reivindicar el movimiento feminista. Lee la exposición de motivos de la propuesta, indicando que los datos objetivos hacen necesario que se mantenga vigente la lucha contra la violencia machista. Concluye leyendo los puntos de que consta la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Navarro Calero opina que la moción no es necesaria porque la Comunidad de Madrid cuenta con financiación para atender a todas las cuestiones planteadas en la propuesta, y anuncia su voto en contra.

La Sra. Vela Pérez se muestra de acuerdo con la moción y destaca que según los datos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, en Villaviciosa de Odón hay 80



mujeres víctimas de violencia que están siendo atendidas por los servicios sociales y pide que se saquen conclusiones de estos datos.

La Sra. Soto Povedano expone que el PSOE tiene un compromiso claro contra la violencia machista y la lucha de la mujer, por lo que anuncia su voto favorable a la propuesta. Añade que el último año la Comunidad de Madrid recortó el presupuesto, que es un 50% menos que hace unos años. Comenta los datos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que muestran que en enero de este año había 41 mujeres atendidas en Villaviciosa de Odón. También señala que la Comunidad de Madrid es la sexta comunidad autónoma en casos de víctimas de violencia de género según una macroencuesta realizada, y que con ese dato el presupuesto debe aumentar. Concluye resaltando la necesidad de políticas públicas para acabar con la brecha salarial.

La Sra. Martínez Bravo anuncia el voto a favor de su grupo.

La Sra. Ruiz Solás comienza señalando que salvo Castilla y León, las comunidades autónomas solo ejecutaron el 30% de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género. Añade que son necesarias políticas que funcionen, ya que las actuales no funcionan, algo que ha sido admitido por todos. Afirma que su grupo no niega la lacra de la violencia contra las mujeres, pero considera que la violencia no tiene género, al igual que otras actividades, y por ello se muestra a favor de la lucha contra la violencia en cualquier ámbito de la sociedad, sea en los hogares o en las calles.

El Sr. Rubio Falvey cita los datos de los presupuestos de la Comunidad de Madrid y de los municipios de la Comunidad. Resalta que en los municipios hay puntos de violencia de género para asesoramiento a las víctimas y que la Comunidad de Madrid cuenta con recursos específicos para la atención integral a las mujeres, enumerando los servicios que presta. Cita también los programas y proyectos dirigidos a todas las mujeres, con independencia del lugar de nacimiento, entre ellos el servicio de atención telefónica o el programa Atiende, para atención a mujeres. Opina que hay que hacer especial hincapié en la educación y en la concienciación, y realiza una apuesta por la educación y la libertad para luchar contra la violencia de género. Concluye realizando una mención especial a las trabajadoras del punto de violencia de género de Villaviciosa de Odón y a las trabajadoras de los servicios sociales por la labor realizada durante la pandemia.



El Sr. Ruiz Rosales reitera los datos sobre el recorte presupuestario de la Comunidad de Madrid y pregunta en qué se basan para decir que hay presupuesto. Responde a la Sra. Ruiz Solás que si el presupuesto es escaso y no hay voluntad de aplicar políticas al resultado queda a la vista. Pide políticas efectivas, recuerda que el PP lleva gobernando en Madrid 30 años y afirma que la violencia sí tiene género. Se dirige al Sr. Rubio Falvey indicando que no ha rebatido los datos que aportó sobre la reducción del presupuesto y pregunta qué hace la Comunidad de Madrid y qué políticas ejecuta. Opina que no hay ni capacidad ni voluntad de resolver problemas.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Votos en contra: trece (13), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, rechaza la propuesta del grupo municipal mixto.

Punto 7. - Propuesta del grupo mixto sobre medidas a adoptar para apoyar al comercio local y hostelería. (RE 1147 de 5 de febrero)

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.



Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez, que aclara que presenta un nuevo texto tras lo debatido en la comisión informativa, señalando que ha introducido cambios para que la propuesta pueda ser aprobada y desarrollarse. Lee los puntos de que consta la moción, resaltando la importancia de la suspensión de la tasa y remarcando que es posible ejecutarla. Pide un compromiso del equipo de gobierno para ejecutar la moción si es aprobada.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Navarro Calero comenta que tras los cambios la propuesta es asumible para él, y recuerda la suspensión de la tasa acordada el pasado supuso una media de 1.000 euros por establecimiento. Anuncia su voto favorable a la propuesta.

La Sra. Castañeda Abad recuerda las medidas aprobadas por el anterior equipo de gobierno y resalta el impacto negativo de la pandemia sobre la economía. Entiende que es obligación del Ayuntamiento minorar el impacto de la crisis y tomar medidas de impulso a la economía local, evitando el cierre de negocios. Pide que se tomen iniciativas para ayudar a los hosteleros y anuncia su apoyo a la propuesta.

La Sra. Martínez Bravo expone que el grupo Ciudadanos conoce las dificultades por las que pasa el comercio local y la hostelería a causa de la pandemia y por ello entiende que es necesario contribuir con iniciativas de ayuda al comercio. Recuerda que las subvenciones no están permitidas porque el Ayuntamiento no tiene competencia, y cita medidas como la suspensión de la tasa y la ampliación del espacio de terrazas,

El Sr. Serigós Susini agradece a la Sra. Vela Pérez una moción para reducir la presión fiscal y se muestra de acuerdo con los restantes puntos, aunque duda de la capacidad del Ayuntamiento para llevarlos adelante.

El Sr. Lucero Aparicio anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta y señala que dará instrucciones para suspender la liquidación de la tasa. Añade que en los presupuestos de 2021 se incluirá una partida para paliar los efectos de la pandemia en el comercio y el turismo.



La Sra. Vela Pérez agradece los apoyos y reconoce la labor realizada por el anterior equipo de gobierno; pide que se comuniquen las medidas cuando se pongan en marcha. Advierte por último de que hay riesgo de una cuarta ola de la pandemia.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que a través de una resolución se proponga la suspensión temporal de la tasa de terrazas y veladores para el año 2021.

SEGUNDO: Establecer una partida presupuestaria adecuada para la dinamización comercial y turística en todo el término municipal.

TERCERO: Que se estudien todas las posibilidades para la concesión de ayudas a comerciantes y hosteleros de Villaviciosa de Odón.



Punto 8.- Propuesta del grupo municipal VOX para poner en marcha un plan estratégico de desarrollo cultural. (RE 906 de 2 de febrero)

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.

Antes de abrir el tratamiento del asunto, la Sra. Baos Revilla pide la palabra a la Presidencia para indicar que abandonará la sala durante el debate y votación de la propuesta porque tiene un conflicto de intereses en este asunto.

Tras estas palabras la Sra. Baos Revilla sale del salón de sesiones, a las 18:27 horas.

A continuación, la Sra. Ruiz Solás comienza la exposición de la propuesta resaltando la riqueza cultural de Villaviciosa de Odón, un patrimonio cultural que no ha sido puesto en valor por los gobiernos municipales, en el que se cuentan las ruinas de Calatalifa, el palacio de Godoy, o el castillete del parque Laura García Noblejas entre otros elementos. Añade que su grupo entiende que falta un proyecto ambicioso para poner en valor toda esta riqueza cultural. Prosigue indicando que el municipio cuenta también con patrimonio humano, en el que destaca la figura de Mario López-Prisuelos, un reconocido intérprete musical con proyección internacional, que cuenta con un master en gestión cultural y que ha llevado la gestión cultural de diversas instituciones, y que fue nombrado hijo predilecto del municipio en 2016. Señala que a este currículo profesional hay que añadir su generosidad para poner sus conocimientos y sus contactos al servicio del Ayuntamiento y de los vecinos.

Continúa diciendo que la primera propuesta de su grupo al nuevo gobierno es una propuesta especial, que va más allá de la ideología, ambiciosa, para salir de la mediocridad, y que consiste en la elaboración de un plan estratégico para dinamizar el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón. Indica que esta propuesta incorpora la de designar a Mario López-Prisuelos como la persona más adecuada para gestionarlo. Añade que para VOX es importante que la propuesta logre unanimidad por la trascendencia del proyecto y por la generosidad mostrada por el Sr. López-Prisuelos hacia su municipio.

Resume los cuatro puntos de la propuesta y expone que ha obtenido el apoyo de los grupos municipales de PSOE, Más Madrid, Izquierda Unida y la Agrupación de Vecinos por Villaviciosa, pero no el del equipo de gobierno, que pretende cambiar la propuesta inicial, en unos términos que suponen tener que esperar varios meses para



poder disponer del Plan. Pregunta si va a elaborar el plan estratégico el mismo partido que no ha hecho nada en treinta años, y opina que el objetivo que se persigue es acusar a VOX de adjudicar a dedo un puesto de trabajo, cuando el personal eventual es una figura legal, y recuerda el reciente nombramiento del Jefe de Gabinete de la Alcaldía. Cita una publicación hecha por el Partido Popular dando a entender que no es legal esta propuesta, un comportamiento que califica de rastrero.

Anuncia que su grupo retira la moción, citando el dicho de que "la miel no está hecha para la boca del asno", y añade que frente a una propuesta generosa, el PP hace un desprecio a quien no lo merece. Agradece al Sr. López-Prisuelos su amabilidad y generosidad con Villaviciosa de Odón y le transmite sus disculpas por el espectáculo que se ha dado.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Pérez Viu aclara que Ciudadanos apoya la propuesta, aunque no se le haya mencionado, y añade que el anterior equipo de gobierno contaba con el Sr. López-Prisuelos. Indica que no entiende que se retire la propuesta y se muestra de acuerdo con contar con personas de valía, aunque debe determinarse la fórmula para ello.

El Sr. Lucero Aparicio pide la palabra

La Sra. Ruiz Solás indica que su grupo ha retirado la moción, por lo que entiende que no hay lugar al debate.

La moción queda retirada por el grupo proponente y el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

La Sra. Baos Revilla regresa a la sala de sesiones, a las 18:40 horas.

Punto 9.- Propuesta del grupo Vox para la creación de un patronato municipal de deportes (R/E 907 de 2 de febrero).

Se da cuenta de la propuesta, **dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.**



Expone la propuesta la Sra. Baos Revilla mencionando la enmienda presentada por los grupos VOX y PP a la propuesta para construir un nuevo polideportivo. Añade que el deporte en Villaviciosa de Odón no funciona bien y que desde los técnicos hasta la Intervención municipal hay frenos para la mejora, citando como ejemplo el cambio de luminarias. Indica que su grupo apuesta por un proyecto deportivo estable, y propone crear un Patronato de Deportes para avanzar hacia un modelo de excelencia, que se convierta en seña de identidad de Villaviciosa de Odón y permita la colaboración entre entidades. Enumera las funciones del Patronato y su composición.

El Sr. Alcalde expone que el grupo municipal PP ha presentado una enmienda y concede la palabra al Sr. Lucero Aparicio para que la exponga.

El Sr. Lucero Aparicio indica que propone una enmienda de sustitución, con tres puntos, que lee. Añade que la creación de un Patronato supone una carga administrativa, ya que requiere una estructura propia, un presupuesto independiente, una secretaría e intervención propias. Se pregunta si Villaviciosa de Odón necesita un patronato para mejorar el deporte y opina que no aporta valor añadido a la propuesta de creación de una ciudad deportiva. Señala que su grupo propone que se emitan informes técnicos y jurídicos para poder disponer de toda la información y que todos sean conscientes de las repercusiones que puede tener esta propuesta.

INTERVENCIONES

Tras estas exposiciones se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales pregunta al grupo municipal del PP por qué presenta una enmienda en lugar de votar en contra de la propuesta. Anuncia su voto en contra, aunque comparte el diagnóstico que se hace en la exposición de motivos de la propuesta, ya que en su opinión la situación del deporte municipal es muy mejorable. Opina que ante un problema hay que estudiar las causas, e identificadas las causas se podrá buscar una solución; pregunta si los empleados municipales reciben directrices claras y considera que hay que aguardar a disponer del estudio sobre los puestos de trabajo, que se va contratar, y de esta manera se podrá disponer de una estructura dimensionada,



El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar al Sr. Ruiz Rosales que si se presenta una enmienda es porque no se cierra la opción al debate.

La Sra. Martínez Bravo expone que el anterior equipo de gobierno conocía la situación irregular en algunas áreas del deporte, citando las subvenciones directas o la falta de regulación del uso de las instalaciones. Opina que la solución pasa por una gestión adecuada, dando prioridad a las inversiones, regulando el uso de las instalaciones, y con unas bases de subvenciones por concurrencia competitiva. Expone que el reglamento de uso está en la Secretaría y las bases de subvenciones por concurrencia estaban en la Intervención. También menciona la necesidad de ejecutar obras en los campos de fútbol y de exigir a las agrupaciones el cumplimiento de la normativa. Considera que un Patronato requiere un presupuesto propio y que la experiencia de otros municipios muestra que el coste es mayor y también las tarifas a los usuarios. Opina que una gestión

La Sra. Interventora pide la palabra para aclarar que no tiene en su mesa ningún expediente de bases de subvenciones por concurrencia, aunque sabe que se está preparando, pero aclara que no se le ha remitido el expediente para fiscalización.

La Sra. Martínez Bravo responde que se le informó el 12 de enero que el expediente pasaría a Intervención y esa es la última información de que dispone, y pide que se siga con el expediente.

La Sra. Baos Revilla opina que el debate ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio y añade que no se opone a lo que funcione bien. Se muestra de acuerdo en pedir un estudio previo, como propone la enmienda, pero insiste en que el deporte municipal lleva años olvidado y que para obtener resultados diferentes deben hacerse cosas diferentes. Añade que si el gobierno considera que es preferible hacer un estudio, que se haga, y entiende que un plazo razonable para que los informes estén emitidos no debe ser superior a 60 días; espera un compromiso para que esos informes sean emitidos, y que no se trate de una mera excusa.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal PP. La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: trece (13), que corresponden, **siete (07)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, D. Pedro Cocho Gómez y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ocho (08), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales;

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, aprueba la enmienda presentada por el grupo municipal PP, y en consecuencia toma el siguiente acuerdo:

Primero.- Encargar la elaboración de informes municipales económicos, financieros y jurídicos relativos a la viabilidad o no para la creación de un Patronato de Deportes, así como su repercusión en relación a los trabajadores municipales que ya hay en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, las posibles medidas a adoptar para evitar encarecer la estructura de personal municipal y aquellas otras medidas que sean idóneas para que se optimicen los recursos humanos que hay en la actualidad dependientes del área de Deportes.

Segundo. - Todos los informes serán trasladados a los diferentes grupos municipales para su conocimiento y estudio.

Tercero. - Se debatirá la propuesta de creación del Patronato de Deportes en el siguiente Pleno a la notificación y traslado de la totalidad de los informes a los diferentes grupos municipales.



Punto 10.- Declaración institucional con motivo de la celebración del día mundial contra el cáncer.

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 15 de febrero de 2021.

Lee la declaración la Sra. Tortajada Galán.

La declaración tiene el siguiente contenido:

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las **personas con cáncer y sus familias** como **colectivo doblemente vulnerable**, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en su Pleno y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer **manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad** y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.



En este sentido, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón **manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer**, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su **reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer** por su compromiso y labor continuada.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

Punto 11.- Petición de comparecencia del responsable del área de Urbanismo y Comercio, presentada por el grupo municipal VOX

Se da cuenta de la petición de comparecencia presentada por el grupo municipal VOX.

La Sra. Ruiz Solás expone que su grupo ha pedido la comparecencia del concejal ante la falta de una respuesta clara del gobierno y por la necesidad de saber qué ha pasado y qué se va a hacer ante la situación del centro de MERCADONA en la urbanización El Bosque. Añade que su grupo ha esperado a los informes técnicos, se ha reunido con representantes de la empresa MERCADONA y está pendiente de las reclamaciones de los vecinos. Añade que tras una reunión del Alcalde con representantes de MERCADONA, se ha publicado una infografía que no resuelve las dudas que se han planteado y concluye leyendo la petición de comparecencia.

Tras las palabras de la Sra. Ruiz Solás, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Lucero Aparicio, concejal delegado del Área de gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo.

El Sr. Lucero Aparicio comienza respondiendo al punto 1 de la petición de comparecencia, que pide que se informe sobre el nuevo proyecto y las modificaciones planteadas respecto a las actuales instalaciones. Expone que en enero de 2021 se solicitó licencia de adecuación de obras de ampliación del supermercado situado en la calle Tera, que dio lugar a un estudio de viabilidad. Indica que el uso del local es de venta de productos *on line* y que se pretende



ampliar el espacio en planta baja para un muelle de carga; que según la solicitud la actividad tiene las mismas características que la anterior, un uso comercial, con el cambio de que la asistencia de público se sustituye por la de los empleados que preparan los pedidos, pero que se trata del mismo proceso productivo de venta de productos y el mismo tipo de clientela. Señala que las diferencias con respecto a la actividad que se venía desarrollando radican en que la compra se realiza por internet, que no hay clientes en el establecimiento, que no hay línea de cajas y que el aparcamiento deja paso a una zona de carga y descarga.

Pasa a continuación al punto 2 de la petición de comparecencia, sobre las conclusiones del informe de los técnicos sobre el uso permitido por el Plan General. El Sr. Lucero Aparicio expone que el 18 de diciembre pasado se emitió informe técnico sobre el uso, cuyo contenido extracta, indicando que por el incremento de las ventas *on line* como consecuencia de la pandemia la empresa MERCADONA solicitó aclaración sobre la admisión de la venta *on line*. Reitera que el modelo de negocio consiste en que los empleados preparan los pedidos, por lo que no hay clientes físicos en el local. Señala que el informe indica que la parcela está calificada como suelo de actividad terciaria en el Plan General y que el uso principal sigue siendo comercial, ya que se vende el producto final al comprador final, con la diferencia de que no circulan clientes por el local. Prosigue señalando que el informe técnico expone que el Plan General no especifica que el uso comercial requiera la presencia física de clientes y concluye que el uso principal está permitido por las ordenanzas del Plan.

En cuanto al apartado tercero de la petición de comparecencia, que pregunta por las conclusiones de los informes técnicos sobre las medidas correctoras que deben adoptarse para poner en marcha la actividad (cumplimiento acústico, horarios de carga y descarga, tránsitos permitidos, etc.), el Sr. Lucero Aparicio extracta el informe técnico sobre la actividad, que menciona las medidas correctoras y la aplicación del Decreto 55/2012 sobre ruidos y el Real Decreto 1367/2007, de desarrollo de la Ley del Ruido, así como la ordenanza municipal de circulación. Añade que el informe indica que la circulación de vehículos debe respetar los límites acústicos fijados en la legislación. Señala a continuación que el 8 de febrero se dictó providencia trasladando a la empresa MERCADONA los informes técnicos y que la empresa presentó el pasado viernes sus alegaciones, que están en estudio.



El Sr. Lucero Aparicio pasa al punto 4 de la petición de comparecencia, que pregunta por la posición del equipo de gobierno sobre el posible impacto en la urbanización de la nueva actividad del centro, en especial por el tráfico de camiones y furgonetas, y en concreto cuántos trailers estima la empresa que entrarán y saldrán de las instalaciones cada día y en qué horario, y cuántas furgonetas de reparto estima la empresa que entrarán y saldrán de las instalaciones cada día y en qué horario. El Sr. Lucero Aparicio expone que está a la espera del estudio de viabilidad y que si la actividad está permitida por la Ley se exigirá el cumplimiento de las normas y se velará por la convivencia de los vecinos.

Tras las palabras del Sr. Lucero Aparicio, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en el que tienen lugar las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales comienza señalando que no cuestiona el Plan General y recuerda que tiene pendiente de responder un escrito presentado el 6 de octubre sobre este asunto. Menciona unas declaraciones del Sr. Alcalde, sobre una manipulación de los vecinos, y afirma que el Alcalde no hizo nada hasta que vio la marea vecinal, y que tampoco hizo nada cuando era concejal. A continuación hace un relato de los hechos, indicando que en septiembre tuvo noticias de la nueva actividad de MERCADONA en el local de El Bosque y que esa actividad causaba molestias a los vecinos, por lo que preguntó al gobierno. Prosigue indicando que el 6 de octubre presentó un escrito pidiendo información sobre si esa actividad se ajustaba a la licencia concedida y si se comprobaban los niveles de ruido, y que en el mismo mes de octubre hizo una nueva pregunta, que reiteró en noviembre y en diciembre, sin recibir respuesta, y añade que en ese tiempo el PP no hizo nada.

Expone que en la comisión informativa del 15 de febrero recordó la pregunta pendiente de contestar y que se le respondió que se le contestaría, pero hasta hoy no ha recibido la respuesta. Afirma que se le acusa de manipular, pero entiende que la Ley se aplica en toda su extensión, y en este caso se incumple el horario de carga y descarga que establece el Plan y no se hacen mediciones acústicas, se permite el paso de camiones de más de 9 toneladas por vías públicas, que según la ordenanza municipal necesitan autorización, y pregunta si se ha concedido. Concluye pidiendo al Alcalde que tenga coraje para tomar decisiones políticas y que se libere de lo que califica como tutela tóxica.



El Sr. Navarro Calero opina que se deben respetar los derechos de los vecinos y de las empresas que están sobre un suelo calificado, que otorga derechos, y que se deben aplicar medidas correctoras para reducir las molestias. Concluye indicando que se debe esperar a saber la opinión de los técnicos.

La Sra. Vela Pérez muestra su preocupación por los vecinos de la zona y señala que está pendiente de poder ver el proyecto y sus modificaciones. Añade que según la información de MERCADONA, no contrastada, se deducen una serie de datos, como que el volumen de encargos diarios es de unos 30.000 kilogramos, lo que significa unos tres camiones trailer al día y unas 30 furgonetas de reparto. Opina que es fundamental abordar el problema con verdades y pide que se mida el impacto de la actividad. Entiende que hay un cambio de modelo de negocio que tiene un impacto social en la zona de El Bosque, que pierde un punto de encuentro. Afirma que IU está con los vecinos y opina que las empresas no piensan en el impacto social de sus decisiones.

La Sra. Castañeda Abad afirma que la función del gobierno es velar por los vecinos, y en este caso no se está cumpliendo esta prioridad, ya que el malestar vecinal es creciente, como muestran las firmas presentadas en el Ayuntamiento. Menciona el comunicado difundido por el Ayuntamiento y señala que los puestos de trabajo también se pueden crear en un polígono industrial. Opina que se está generando ruido y se crea un riesgo para los vecinos porque las aceras son escasas en la zona, y resalta que en una zona residencial debe primar la tranquilidad. Afirma que el PSOE no hace un uso político de este asunto y pregunta si se va a seguir adelante con el proyecto de MERCADONA, sea o no sea legal.

El Sr. Pérez Viu comenta que hubo reuniones con MERCADONA en las que se transmitió la preocupación por los puestos de trabajo y que hubo reuniones con los técnicos municipales. Pide que no se confunda una plataforma logística con un centro logístico y señala que el problema viene del flujo de camiones. Afirma que MERCADONA es una empresa seria y que ante las dudas de los vecinos debe ofrecerse información, por lo que entiende que es necesario reunirse con los vecinos y transmitir a MERCADONA su inquietud, además de hacer un seguimiento de la actividad por medio de la Policía Local. Pide que se estudie la modificación de la normativa y que se actúe con reflexión.

La Sra. Ruiz Solás comienza su exposición indicando que sigue sin saber lo que más preocupa a los vecinos, el número de camiones y de furgonetas que están



circulando. Opina que las normas han quedado obsoletas y pide que se adapte la normativa a los nuevos tiempos, lo que pasa por un nuevo Plan General y la revisión de las ordenanzas para modificarlas si fuese necesario, para dar seguridad jurídica. Menciona el artículo 33 de la ordenanza de movilidad, que requiere autorización para que circulen camiones de más de nueve toneladas. Entiende que es normal que MERCADONA se aferre a la legalidad, opina que el deber del Ayuntamiento es defender a los ciudadanos, y concluye pidiendo al Alcalde que no mire para otro lado.

El Sr. Lucero Aparicio reitera al Sr. Ruiz Rosales que se está a la espera de aprobar el estudio de viabilidad y que hay que estudiar las alegaciones. Opina que el Sr. Ruiz Rosales solo ha entendido lo que le interesa e insiste en que el gobierno municipal vela por la convivencia entre los vecinos y las empresas, en que se ha hablado con los vecinos y no se ha obviado su opinión. En cuanto a los ruidos, se remite a lo dicho, que se va a cumplir la legalidad y añade que si es necesario modificar la normativa se hará, resaltando la importancia de mantener la calidad de vida de los vecinos.

Agradece al Sr. Navarro Calero su intervención, y responde a la Sra. Vela Pérez remitiéndose a lo dicho sobre la convivencia de los vecinos. Pide esperar a los informes para hacer cálculos y opina que es exagerado hablar de un problema social, lo que considera una apreciación alarmista.

Responde a la Sra. Castañeda Abad que no se trata de un centro logístico y agradece al Sr. Pérez Viu su intervención.

Agradece a la Sra. Ruiz Solás su aportación y comparte su criterio sobre la modificación de las normas, si fuese necesario, e insiste en que el gobierno velará por la calidad de vida de los vecinos.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para indicar que el problema no viene por el uso, sino por el desarrollo de la actividad, y reitera la petición de respuesta a su pregunta.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que hay una manipulación de ciertos grupos y afirma que él defiende a todos los vecinos, al igual que a MERCADONA, porque su único referente es el cumplimiento de la Ley. Añade que se ha reunido con la empresa, con los vecinos y con la plataforma creada. Afirma que no se ha ocultado nada y señala que los terrenos están calificados como uso terciario en una zona residencial, y reitera que exigirá que se cumpla con la Ley, e intentará que el



impacto de la actividad sea el menor posible. Niega que se haya escondido y recuerda que no puede cambiar las normas a su antojo. Pide madurez y responsabilidad a todos y buscar una solución legal entre todos.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para indicar que hay un incumplimiento del Plan en los horarios de carga y descarga, e insiste en pedir una respuesta a su escrito.

Punto 12.- Comparecencia a petición propia del Concejal de Contratación y Urbanismo, para informar del estado de los contratos y las licencias de obra.

El Sr. Alcalde comunica que el Sr. Lucero Aparicio ha comunicado que renuncia a la comparecencia, que queda pospuesta a la siguiente sesión.

Punto 13.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación del ejercicio de competencias de la alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Punto 14.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en el concejal delegado del área de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo.

Punto 15.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la concejala delegada del área de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia y Atención al Ciudadano.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en la concejala delegada del área de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia y Atención al Ciudadano.



Punto 16.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Movilidad y Transporte.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en el concejal delegado del área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Movilidad y Transporte.

Punto 17.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en el concejal delegado del área de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Deportes, Fiestas y Participación Ciudadana.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en el concejal delegado del área de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Deportes, Fiestas y Participación Ciudadana.

Punto 18.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la concejala delegada del área de Medio Ambiente, Obras, Sanidad y Mayores.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de enero sobre delegación del ejercicio de competencias de la Alcaldía en la concejala delegada del área de Medio Ambiente, Obras, Sanidad y Mayores.

Punto 19.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0093 a 0273 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

Punto 20.- Asuntos urgentes.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea presentar al Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Rubio Falvey anuncia la presentación por vía de urgencia de una moción de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



20.1.- Urgente primero.- Moción del grupo municipal PP sobre apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rubio Falvey para que exponga las razones de urgencia para el tratamiento de esta moción.

El Sr. Rubio Falvey expone que la urgencia viene dada por los episodios de violencia que se vienen repitiendo las últimas noches con la excusa de defender a una persona encarcelada, en los que se han producido ataques a comercios y agresiones a agentes del Cuerpo Nacional de Policía.,

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (07), que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: nueve (09), que corresponden, **uno (01)** al concejal del grupo municipal **PP** D. Pedro Cocho Gómez, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales;

Abstenciones: cinco (05) que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa.

Al no haber obtenido la mayoría absoluta, no queda aprobada la procedencia del debate de la moción.

Punto 21.- Ruegos y Preguntas.

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:



a)- Grupo Mixto

El Sr. Ruiz Rosales se remite a la pregunta formulada por escrito en relación con la Resolución de 3 de febrero, de adjudicación de contrato menor de emergencia para servicio de desinfección, Indica que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que no es un método efectivo para luchar contra la COVID, por lo que se trata de un contrato innecesario. Añade que a pesar de disponer de la empresa que hizo ese servicio en 2020 se ha contratado a una empresa que pertenece a una persona que, afirma, es amiga del Alcalde, se ha adjudicado un contrato a dedo para realizar un trabajo innecesario. Pregunta las razones por las que se ha celebrado este contrato.

El Sr. Lucero Aparicio responde que la Comunidad de Madrid ha establecido pautas de desinfección de espacios de pública concurrencia y que en Villaviciosa de Odón se estaba pasando de 600 a 900 casos, por lo que se trataba de una situación crítica, y por ello se recurrió a la contratación de emergencia. Cita precios de contratos de otros ayuntamientos, superiores a los del contrato adjudicado en Villaviciosa de Odón, y añade que han recibido el agradecimiento por la labor realizada, que la empresa tenía disponibilidad inmediata y que era necesario actuar con rapidez ante el crecimiento de los contagios en el municipio.

La Sra. Vela Pérez aclara que la Organización Mundial de la Salud establece como medidas efectivas el confinamiento, el uso de mascarillas y la distancia, y a continuación formula las siguientes preguntas:

- 1.- Muestra su preocupación por la situación del ocio juvenil y pide que se piense en alternativas para los jóvenes, más allá de continuar con las multas.
- 2.- Pide que se convoque la CIVEA y las mesas negociadoras.

b)- Grupo municipal PSOE

La Sra. Castañeda Abad formula las siguientes preguntas:

- 1.- Pregunta en qué lugares se ha realizado la desinfección y qué criterios se han seguido para entender necesaria la desinfección, por qué se ha cambiado a la empresa. Añade que la desinfección no es necesaria hoy, como lo era en marzo de 2020, y se trata de un método sin validez, por lo que el gasto ha sido innecesario y se da una falsa sensación de seguridad.



2.- Comenta que en la comisión informativa mencionó la necesidad de limpieza ante el estado deplorable en que ha quedado el municipio tras el temporal Filomena, y pregunta cuándo se recogerán los restos de las aceras, y entiende que ha pasado el tiempo suficiente para solucionar el problema.

3.- Ruega que se ponga en marcha la red morada, para lo que falta la conexión con el Canal de Isabel II, y pide que se insista ante el Canal.

c)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. López García formula las siguientes preguntas:

1.- Se dirige al Sr. Rubio Falvey mencionando el acuerdo con el Consorcio sobre las líneas internas de transporte y las lanzaderas y la negociación que se ha realizado con el consorcio, y pregunta por las gestiones realizadas para avanzar en un nuevo sistema de transporte y los planes que hay para Villaviciosa de Odón.

El Sr. Rubio Falvey indica que responderá por escrito a estas cuestiones.

2.- Se dirige a la concejala delegada de Medio Ambiente en relación con el contrato de mantenimiento de vías públicas, cuya última prórroga vence en 2021, indicando que en 2020 dio instrucciones para redactar el nuevo pliego, y pide que se informe sobre el estado del procedimiento de contratación.

3.- Pregunta al concejal delegado de Economía y Hacienda por las inversiones previstas con cargo a los remanentes de la liquidación de 2020.

El Sr. Lucero Aparicio responde que se reunirá con los grupos para tratar del presupuesto de inversiones y advierte de que hay que esperar a la liquidación del ejercicio de 2020. Añade que las prioridades pasan primero por las inversiones del anexo del presupuesto y después con las que se puedan financiar con remanentes.

d)- Grupo municipal VOX

La Sra. Baos Revilla comenta el proceso de vacunación y las condiciones de almacenamiento de las vacunas, y ruega que se establezcan días para vacunas masivas y se habiliten espacios para poder vacunar con seguridad, y sugiere estudiar un convenio con la Universidad Europea.

La Sra. Blanco Gamboa formula las siguientes preguntas:

1.- Comenta que tras 44 días desde el temporal de nieve sigue habiendo zonas con árboles y ramas fracturadas, con riesgo de daños, y también árboles con copas



descompensadas, con riesgo de caída, y que todo ello hace necesario tomar medidas. Opina que no basta con recoger ramas, sino que también hay que actuar en los árboles que suponen riesgo para los transeúntes. Comenta que en la comisión informativa del pasado día 15 se comentó que se haría una contratación de emergencia para recoger esos restos, y pregunta por qué se recurre a un contrato de emergencia 44 días después del temporal, en lugar de acudir al cauce normal, por qué la empresa FCC no recoge la poda ordinaria y si se exige a la empresa FCC que haga labores de saneamiento del arbolado. Pide que se actúe con firmeza en este asunto,

2.- Pide que el ex alcalde Sr. Jover devuelva al Ayuntamiento el ipad que se le entregó por su cargo.

3.- Comenta que a día de hoy algunos dispositivos móviles entregados a miembros del anterior gobierno no han sido devueltos, y pide que se devuelvan.

El Sr. Pérez Viu responde que lo devolverá, y añade que no ha podido hacerlo porque ha estado confinado por COVID.

El Sr. Serigós Susini señala que tras un mes no ha venido a Pleno el expediente sobre compatibilidad del Jefe de Gabinete, que según la información que aparece en Internet es socio director de una empresa, y ruega que ese expediente venga a Pleno.

El Sr. Alcalde responde que el expediente está en trámite y que el plazo para resolverlo es de dos meses, que todo está en orden y que el expediente irá a la próxima comisión informativa.

Con estas palabras concluye el turno de ruegos y preguntas, y el Sr. Alcalde levanta la sesión a las **21:00 horas**, y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

